



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 11 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2699 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Providencia N° 14302 de fecha 27 de septiembre de 2018, presentada por el funcionario don Carlos Ampuero Espinoza, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Provida, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 19.250.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25** días hábiles, al funcionario municipal don **CARLOS FERNANDO AMPUERO ESPINOZA**, RUT N°

Labores administrativas en Subsidios Sociales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario